http://impactodegeneroya.blogspot.com.es/
impactodegeneroya@gmail.com

MANIFIESTO FEMINISTA

sobre los Presupuestos Generales del Estado para 2018

Crecimiento sin reparto, ruptura del pacto contra la VG, pensiones…

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2018 prevé un gasto consolidado del Estado y sus organismos autónomos de 451.136 millones de euros, un 1,8% más que el año pasado. Eso supone 9.660,60 euros por habitante/año.

Estos Presupuestos contribuyen a un **crecimiento sin reparto**, al aumentar menos que el PIB, que en 2017 creció por tercer año consecutivo por encima del 3%, recuperando el nivel de hace 10 años. La desigualdad crece también porque hay un 8% menos de empleo, más de 3,7 millones de personas en desempleo, muchas sin seguro ni subsidio de paro, y crecen el empleo precario, la brecha salarial por género y edad, las jornadas irregulares y parciales no deseadas y los salarios muy bajos, la pobreza-con-empleo.

Las pensiones, la principal prestación social del Estado, ascendían en los PGE inicialmente presentados a 144.834 millones de euros, un 3,7% más que en 2017, para aumentar a los 8,7 millones de pensionistas (con un aumento general del 0,25%, y aumentos superiores para las pensiones más bajas y las de viudedad. El acuerdo presupuestario PP-PNV, si bien no ha modificado el sistema, ha sumado 1.500 millones en 2018 y 1.800 en 2019, para subir todas las pensiones al menos el IPC previsto en 2018 y 2019.

El personal al servicio de las Administraciones Públicas (2,5 millones en 2017, un 20% menos que en 2011, y el 55% mujeres) cobrará un 1,75% más, y se suaviza la prohibición de convocar plazas, aunque supeditada a que esa entidad pública cumpla los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto.

De los 13 Ministerios, los que tienen más recursos son Empleo y Seguridad Social, pese a sufrir un recorte del 10,2% respecto a 2017, Interior y Defensa, con 8.453 millones de euros, que aumenta un 10,7% respecto al año pasado.

En ingresos, es significativa la deducción del 0,7% a empresas 'por dedicarlo a fines sociales', pese a que actualmente el Impuesto de Sociedades recauda solo dos tercios de lo que aporta el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Se rebaja el IVA cultural del 21% al 10%.

Se prevén 215.327 millones de euros de emisión de deuda pública, que, si bien es un 8% inferior a la de 2017, sigue siendo casi el 50% del PGE.

Los PGE 2018 reproducen un modelo económico basado en actividades productivas poco intensivas en tecnología, depredadoras del medio ambiente, que no atiende las necesidades sociales y que agrava los problemas de desigualdad social, particularmente la desigualdad entre hombres y mujeres; todo ello con desastrosas consecuencias para la economía y para la sociedad.

1) El gasto social no solo es escaso, sino que potencia una estructura laboral/familiar atravesada por la división sexual del trabajo: un mercado de trabajo altamente segregado por sexos y una familia en la que los hombres se ven presionados a mantenerse alejados de los cuidados y las mujeres presionadas a abandonar sus empleos para cuidar en el seno del hogar.

-*Sigue relegando los servicios públicos*. Es significativo, por ejemplo, que la aportación del Estado al Sistema de Atención a la Dependencia (1.400 millones de euros) sea inferior a su gasto en desgravaciones y prestaciones para el cuidado 'familiar' de dependientes en el hogar.

- Mantiene la imposibilidad de *que los hombres cuiden en igualdad con las mujeres*. El permiso de paternidad, presupuestado, sea aún la cuarta parte que el de maternidad (5 semanas frente a 16).

- Mantiene los incentivos a *que las mujeres casadas abandonen sus puestos en el empleo formal*, por ejemplo, al presupuestar 1.117 millones de euros para desgravaciones por tributación conjunta en el IRPF.

2) Este sistema es antisocial, ineficiente e insostenible:

- Es *antisocial*: no garantiza el derecho de la infancia a la educación; ni el de todas las personas dependientes a una atención suficiente mediante servicios públicos; ni el de las mujeres y todas las personas adultas a un ingreso digno que les permita ser independientes económicamente.
- Es *ineficiente*: despilfarra el capital de empleo de las mujeres y el capital cuidador de los hombres; favorece la economía sumergida y causa estragos en las familias y en la sociedad. Las partidas destinadas a compensar estos efectos son inferiores, no compensan el desastroso efecto de los incentivos a la retirada de las madres del empleo, y no serían necesarias si se atajaran las causas de la desigualdad.
- Es *insostenible*: agrava la crisis demográfica, pues no permite a las mujeres ser madres sin tener que renunciar al empleo y/o a la promoción. Y agrava también la crisis ecológica, al potenciar actividades contaminantes en lugar de actividades relacionadas con el estado del bienestar, las cuales constituyen el mayor yacimiento de empleos limpios y no deslocalizables.

El Informe Oficial de Impacto de Género, que acompaña por 10º año al Proyecto de Presupuestos 2018, analiza por primera vez al Consejo del Poder Judicial, pero, como los anteriores, no analiza la cuantía en euros de los programas presupuestarios que selecciona, cuestión esencial del presupuesto, y se refiere a los objetivos del Plan Estratégico de Igualdad 2014-2016 finalizado hace 2 años, además de omitir la valoración del impacto de género de los tributos y otros ingresos, y de la mayoría de los gastos, en particular los de Seguridad Social, ignorando la brecha de género en las pensiones, y los de atención a la infancia y a las personas en situación de dependencia.

Nosotras consideramos que tienen especial influencia en la vida de las mujeres:

1.- Empleo: seguimos en la era de la precariedad laboral y las desigualdades

En los 12 últimos meses la tasa de paro ha bajado 2,09 puntos, al 16,55%, pero nosotras engrosamos las listas del paro: hay 1.946.000 mujeres en paro, el 18,35%, mientras el número de hombres en paro se sitúa en 1.820.600, el 14,97%. A pesar de los mensajes positivos en torno a la recuperación en el empleo no podemos afirmar lo mismo respecto a la calidad del mismo y no observamos signos de mejora en los indicadores de género respecto a los años anteriores.

La tasa de temporalidad ha subido hasta rozar el 23%, incluso en sectores donde antes era una excepción, como la Educación. La duración media de los contratos temporales ha bajado a 52 días, un 33% menos que en 2008 y más de 1 de cada 4 duran siete días o menos. El peso del empleo en el turismo, especialmente en la hostelería, ha pasado del 5% al 8%. Dentro de este contexto, la juventud, tiene especiales dificultades para incorporarse al empleo, los sueldos del primer empleo han caído un 14%, frente a la reducción general del 12% en los nuevos sueldos respecto a 2008. Según el INE, la renta disponible de los hogares es ahora un 3% más baja. No hay recuperación en los bolsillos de las personas, sobre todo las jóvenes.

Desciende nuevamente, un 3,4 %, la partida destinada al pago de las prestaciones por desempleo, las actuaciones de fomento del empleo, que reciben 217 millones más que el año pasado, un incremento del 3,9 %. Los PGE para 2018 también incluyen 500 millones de euros de ayuda complementaria al Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El Programa 251M de Prestaciones a los desempleados pasa de 18.318 millones en el presupuesto de 2017 a 17.702 millones en 2018, un 2% menos. Las razones de la disminución no sólo se explican con la previsión de la disminución del paro sino porque cada vez hay menos desempleados que tengan cobertura por desempleo pues la precariedad laboral impuesta en los últimos años no permite acceder a las prestaciones. La tasa de cobertura se sitúa en el 56,0% cuando en 2008, al inicio de la crisis se situaba en el 74,8%. Además, esta tasa es del 51,7% en las mujeres y del 61,6% en los hombres, señal de cómo la peor calidad en las contrataciones de las mujeres genera menos prestaciones. Es decir, más de la mitad de las mujeres desempleadas no reciben la prestación.

El informe de impacto de género se fija en distintos indicadores como el número de contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia de género. Nos parece importante destacar que los 1200 contratos que se fijan como objetivo son insuficientes, si consideramos los datos de contexto, en 2017 se registraron **21.501.303** contratos (dato Observatorio de las ocupaciones del SEPE), y sólo el número de denuncias anuales de mujeres víctimas de violencia de género superan las 166.000.

Las reivindicaciones de la huelga feminista del 8 de marzo están más vivas que nunca. Fuimos a la huelga laboral como *lucha contra los techos de cristal y la precariedad laboral, porque los trabajos a los que logramos acceder están marcados por la temporalidad, la incertidumbre, los bajos salarios y las jornadas parciales no deseadas.*

2.- La deriva del Instituto de la Mujer

El *programa 232B Igualdad oportunidades entre mujeres y hombres,* correspondiente al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, sube un mísero 0,49%, hasta 19,839 millones de euros, un 40,9% menos que en 2010.

Mantiene la externalización de los dos tercios de su presupuesto (Capítulos 2, 4 y 7), pero pasando 2 millones de su Cap. 2 (contratación de servicios) al Cap. 4 (subvenciones) a entidades públicas y privadas, así como 765.000 € a una inversión propia que no explica. Caracterizan esta estructura de gasto la progresiva pérdida de peso político y social del Instituto de la Mujer, como ente público especializado en las políticas de eliminación de la discriminación de las mujeres, al conferir más capacidad de actuación a entidades externas; la privatización de su gestión, pues el 84% de sus subvenciones son a entidades privadas; primar a las entidades empresariales o asistenciales sobre las organizaciones feministas y de mujeres, y conceder a dedo el 45% de sus subvenciones, sin publicidad ni concurrencia, como estable la ley.

ENTIDADES A SUBVENCIONAR POR EL INSTITUTO DE LA MUJER EN 2018	Euros	Euros
Sociedades, Entidades Empresariales y Fundaciones Sector Público Estatal		575.000
Fundación SEPI visibilizar y empoderar alumnas y ex ciencias y tecnologías	300.000	
Fundación EOI para el programa de desarrollo directivo Talentia	200.000	
Compañía Española de Reafianzamiento S.A. CERSA para emprendedoras	75.000	
A Comunidades Autónomas		490.000
A Ceuta para promoción de igualdad e inserción sociolaboral de mujeres	50.000	
A Melilla para promoción de igualdad e inserción sociolaboral de mujeres	50.000	
Universidades de Granada, Burgos y Cartagena, y Politécnicas de Alicante y Madrid, pª vocaciones técnicas y tecnológicas en niñas (70.000 € cada una)	350.000	
Universidad Complutense de Madrid, para formación y sensibilización	40.000	
Empresas privadas		1.700.000
Programas de incentivación de planes de igualdad para pyme	1.500.000	
Red social KOOPERA GIZARTE SAREA S.COOP	200.000	
Personas o entidades privadas sin fines de lucro		3.783.000
A entidades y personas físicas que fomenten la participación y no discriminación	2.108.000	
Convenio con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio	360.000	
Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, actuaciones	300.000	
Programa SARA. Convenio con la FEUP (Fed. Universidades Populares)	250.000	
Programa SARA. Convenio con la Cruz Roja	125.000	
Programa SARA. Convenio con CEPAIM (Acción Integral con Migrantes)	125.000	
Programa SARA. Convenio con la FSG (Fundación Secretariado Gitano)	125.000	
CEOE Confederación Española de Organizaciones Empresariales, liderazgo	250.000	
Cooperativas AGRO- ALIMENTARIAS de ESPAÑA, liderazgo en sociedades	60.000	
Fundación Integra, para integración laboral de víctimas de violencia de género	50.000	
Asociación Nacional de MUJERES DE LA PESCA, asociacionismo	30.000	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.548.000	6.548.000

Esta evolución es contraria al punto 15 de las Observaciones del Comité CEDAW/C/ESP/CO/7-8 de 2015 de restablecer el Ministerio de Igualdad eliminado en 2010, *ejecutar las políticas de igualdad de género a un alto nivel, y aumentar los recursos para un enfoque fuerte en derechos de las mujeres*, en coordinación con las CC. Autónomas y cooperación con las organizaciones de mujeres. Han transcurrido 16 meses de la finalización del Plan de Igualdad 2014-2016 sin que se haya aprobado el nuevo, pese al art. 17 de la Ley de Igualdad, y el Consejo de Participación de la Mujer ha estado tres años sin reunirse y no se ha renovado pese a vencer su mandato hace más de dos años.

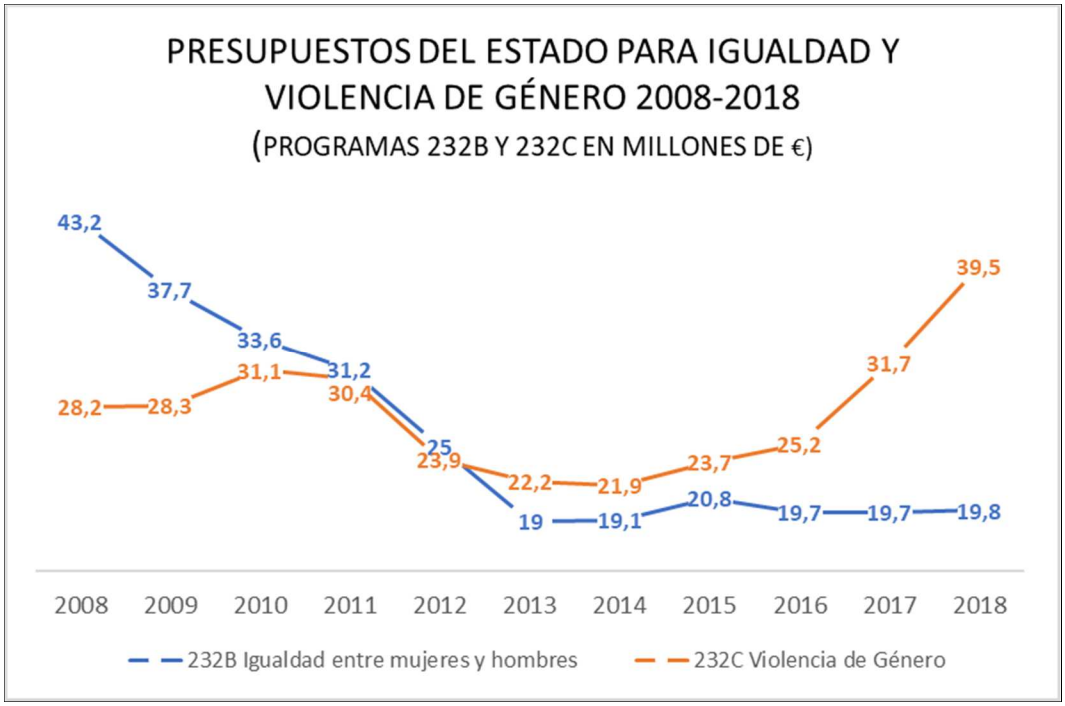

3.- El Presupuesto de 2018 rompe el Pacto de Estado contra la Violencia de Genero

El aumento de 200 millones de euros anuales (el 0,04% del Presupuesto del Estado) acordado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, es lo mínimo para avanzar aplicando las 214 medidas aprobadas tras un año de debates, frente a los asesinatos de más de 900 mujeres en los últimos quince años, que han dejado 169 huérfanos menores de edad.

Mientras la Medida 207 del Pacto dice que los Presupuestos Generales *del Estado* destinarán, vía transferencias a los ayuntamientos un incremento anual de **20 millones** de euros y **100 millones** más a las Comunidades Autónomas, específicamente para medidas de Violencia de Género, el Proyecto de PGE 2018 'ordena' (sin tener competencia para ello) a los 8.000 ayuntamientos y las 17 CCAA que los saquen de su sistema general de financiación. Además, este recorte del 60% del presupuesto pactado aborta la aplicación del Convenio de Estambul, de la que debe informar este año España al Consejo de Europa, que exige reforzar la atención social y policial sin supeditarla a la presentación de denuncia judicial, y extender la prevención y la protección a la violencia fuera de la pareja.

Incluso **los 80 millones**, el 40% restante del Pacto, de aumento en la Administración central para 'mayores o nuevas medidas *de ámbito estatal* contra la violencia de género' no son reales, porque su anuncio en la pág. 212 de la Presentación o Libro Amarillo de los PGE 2018 no se corresponde con las cuantías reflejadas en los Programas de Gasto reales o no está especificada en partidas destinadas específicamente a actuaciones contra la Violencia de Género.

Más de la mitad, 43 millones, se asignan al Ministerio del Interior. 38,1 millones para "Aumento del número de horas y de efectivos que atienden a las víctimas" supondría crear 1.195 plazas dedicadas *exclusivamente* a VG (casi DUPLICAR en lo que queda de año los 1.322 policías en las Unidades de Familia y Mujer, un 15% menos que en 2012, atendiendo cada policía una media de 51 mujeres) frente a los 271 del Objetivo 1 del congelado Programa 132 A Seguridad Ciudadana.

En el Ministerio de Justicia se habla de aumentar 13,6 millones, en 4 apartados de los que ninguno tiene partida ni objetivos específicos de VG cuantificados (Juzgados de Violencia, Asistencia jurídica gratuita, Unidades de Valoración Forense Integral, Oficinas de Asistencia a las Víctimas, Fiscalías especializadas, Convenio con Colegios Psicólog@s para asistencia a las víctimas y perit@s en VG y Trata).

En el Ministerio de Empleo y Seguridad Social hay 12,3 millones: 7,4 M para Renta Activa de Inserción (537,84 €/mes a 1.536 mujeres) no están desglosados dentro de la partida 48801 del Programa 251M (979,9 millones para 203.456 personas). Los 4,9 M para Pensión no contributiva de orfandad de la Seguridad Social están bien, pero para realizarla es necesaria una ley aún no aprobada.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no aumenta 9,2 Millones, sino 7,8 respecto a 2017 (de 31,7 a 39,5) para la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.
Por último, los 2 millones del Ministerio de Hacienda y Función Pública no suponen incremento de las Ayudas de la Ley 35/1995 de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.
Los *100 millones negados a las Comunidades Autónomas*, afectan a 47 de las 214 medidas del Pacto. En Educación, imposibilitan la prevención, detección precoz y atención a casi 10 millones de estudiantes (8,13 millones en Infantil, Primaria, Secundaria, y 1,5 Universidades), específicos para las diferentes violencias sexuales, por profesorado con formación y dedicación e informes de seguimiento del Consejo Escolar, la Inspección y las Unidades de Igualdad, así como desincentivar la demanda de prostitución en jóvenes.
En Sanidad no se aplicarán las medidas para Centros de Salud y hospitales y su coordinación con los servicios jurídicos, psicológicos y sociales, policía y Juzgado de VG en la Unidad de Apoyo Local, la atención psicológica e integral a los hijos/as y la atención a víctimas de trata sin papeles.
En los servicios sociales, jurídicos y psicológicos de proximidad, sin dinero no se pondrá en marcha un nuevo sistema -compartido por Comunidades Autónomas y Entidades Locales- de acreditación de la condición de víctima de violencia de género, a efectos de protección socioeconómica y de seguridad, incluyendo las zonas rurales; la atención a huérfanos de víctimas, Puntos de Encuentro Familiar, atención a la violencia sexual y a mujeres que ejercen la prostitución y nuevas medidas para mujeres migrantes sin papeles, mayores, transexuales o transgénero ni la Asistencia Personal a mujeres con diversidad funcional/discapacidad.
Los 20 millones de euros negados a los ayuntamientos impedirán 12 medidas del Pacto, en primer lugar la restitución de la competencia en igualdad y violencia de género, máxime cuando el Gobierno tampoco ha presentado el Proyecto de Ley para modificar la Ley 27/2013 que se la quitó, permitirles la contratación de personal para ello y garantizar en todo el territorio servicios profesionales, estables y de proximidad, de atención jurídica, psicológica y social de calidad a todas las mujeres víctimas y a los menores bajo su custodia, tanto si viven en una comunidad u otra, o en un municipio urbano o rural, peninsular o insular. No podrán crearse Unidades de Apoyo Local integradas por dicho personal, la policía o Guardia Civil y el Juzgado de Violencia de su ámbito, para el seguimiento social y de seguridad individualizado. Actualmente el Ministerio del Interior está transfiriendo, a coste 0, la protección de las víctimas a la Policía Local.

OBJETIVOS EN VIOLENCIA DE GÉNERO	*2013*	*2014*	*2015*	*2016*	*2016*	*2017*	*2017*	*2018*
Indicadores del Programa 232C		*realizado*	*realizado*	*presupuesto*	*realizado*	presupuesto	realizado	presupuesto
Denuncias	124.893	126.742	135.000	*135.000*	135.000	140.000	140.000	162.036
Interpuestas por las víctimas					95.000	98.000	98.0000	122.223
Interpuestas por terceros					40.000	42.000	42.000	49.813
Pulseras vigilancia Orden de Alejamiento	726	1.192	1.200	*1.200*	887	920	970	1.100
Ayudas económicas a víctimas (art.27)	468	426	550	*550*	680	700	700	800
Llamadas atendidas en el teléfono 016	58.274	68.651	70.000	*70.000*	82.000	85.000	85.500	95.000
Mujeres empleadas c/ ayudas a empresas	717	744	900	*1.000*	1.000	1.000	1.000	1.000
Subvenciones a entidades sin lucro contra la Trata	40	40	44	*50*	43	50	45	60
Mujeres con teléfono móvil ATENPRO	10.426	10.504	11.000	*11.000*		12.000	12.200	12.400
Municipios adheridos a ATENPRO (Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género)	955	967	967	*967*	960	960	960	960
Unidades de coordinación	67	61	64	*67*	64	68	68	68
Campañas de sensibilización		2	3	*2*		1	0	1
Reuniones Foro contra la Trata		0	15	*15*		3	2	3
Reuniones Observatorio Estatal Violencia Género		3	3	*6*	2	6	6	6
Convenios con CCAA (arts. 19 y 27 Ley O 1/2004)		30	30	*45*	17	17		

Frente a la violencia sexual fuera de la pareja, que han sufrido alguna vez 1.447.687 mujeres (el 7,2% de la población femenina mayor de 16 años en España, según la Macroencuesta 2015) , frente

a la inhibición del Estado central, muchos Ayuntamientos -sin competencias por la Reforma del Régimen Local en 2013 y aplastados por el Techo de Gasto- están respondiendo, sobre todo tras la movilización feminista y social de los sanfermines de 2016 y la sentencia 18/2018 de la Audiencia Provincial de Pamplona, que, además de cuestionar a la mujer, minusvalora los servicios sociales y de la policía municipal (que estuvo toda la noche visionando vídeos para identificar a los violadores y los detuvo 8 horas después de la violación), de la policía foral y la asistencia psicológica a la víctima en el CIMASCAM de la Comunidad de Madrid.

4.- El Permiso de Paternidad aumenta, pero sigue siendo ininterrumpido y sin calendario para la equiparación al de Maternidad

El conjunto de prestaciones por cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia forman parte del programa 221M. Presentan una dotación de 2.559 millones de euros, con un incremento para el año 2018 de un 4,5%, como consecuencia del crecimiento de los beneficiarios de prestaciones de paternidad, así como por la ampliación de cuatro a cinco semanas del permiso de paternidad desde enero de 2017. A diferencia del año pasado, no facilitan datos desagregados de lo que corresponde a cada uno de los permisos, ni se analiza este programa en el informe de impacto de género.

La entrada en vigor del permiso de paternidad de 4 semanas en 2017 ha hecho sentir un incremento significativo de los permisos de paternidad solicitados. Frente a los 244.468 de 2016, el 88% de los permisos de maternidad, han pasado a 264,632, el 97%. Se ha revelado así como un instrumento útil para la inclusión de los hombres en el cuidado de sus criaturas.

El aumento de una semana más de permiso de paternidad previsto en el Proyecto de PGE 2018 podría ser un avance parcial, pero se convierte en un retroceso al establecer que esas 5 semanas sean necesariamente "ininterrumpidas" (como también lo son las 4 existentes). Con esta cláusula, se impide a los padres (o a la otra persona progenitora) tomarse un periodo para cuidar mientras la madre se recupera del parto y guardarse el resto para poder turnarse con la madre. Así, los hombres coinciden todo el periodo de permiso con las madres y no se quedan al cargo de sus bebés ni un solo momento en solitario, consolidando su papel de "ayudantes" o "expectadores".

Por ese motivo nos parece crucial que se apruebe sin dilación la propuesta de la PPIINA recogida en una Proposición de Ley que ha sido registrada en el Congreso de los Diputados en enero de 2017: permisos iguales, intransferibles y pagados al 100%, con el diseño que propone la PPIINA. De esta manera, cada persona progenitora podrá tomarse un permiso inicial de 2 semanas a partir del nacimiento adopción y utilizar las restantes 14 semanas para turnarse con la otra persona progenitora si la hubiera.

5.- La Atención a la Dependencia crece un escaso 5% y los Servicios Sociales un 3,6%, muy por debajo de las necesidades existentes.

A finales de diciembre del año pasado había en España 1.264.951 personas en situación de dependencia reconocida y otras 120.000 pendientes de valoración. De **las personas dependientes reconocidas, solo el 75 % estaban siendo atendidas por el Sistema.** De ellas dos tercios son mujeres**.** Un poco más de la mitad tienen más de 80 años.

El otro 25% de personas que no recibían servicios**,** permanecían **en lista de espera**. Y eran **más de 300.000 personas,** que se suman a los más de 120.000 que estaban sin valorar.

De las personas con dependencia reconocida desatendidas, cuatro de cada diez eran Dependientes Severos o Grandes Dependientes, que tienen necesidades de apoyo extenso y a veces continuado. En 2017 fallecieron diariamente unas 100 personas sin llegar a recibir ninguna de las prestaciones a las que tenía derecho.

La aportación del Estado (Programa 231I) al Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD) **será en 2018** de 1.401.091 millones de euros, **un aumento que no llega al 5%.** La disminución de la financiación a las CCAA se agranda cada año, alejándose cada vez más del 50% del coste del Sistema que debería suponer la aportación del Estado según la Ley 39/2006. En cifras absolutas, **supone un poco mas de 46 millones de €, que teniendo en cuenta los 44 millones que no se ejecutaron el año pasado** a pesar de todas las personas que había pendientes de atención, nos permiten aventurar que la subida es inexistente.

Por último, señalar sobre los servicios de la Ley de Dependencia, que según diferentes estudios, la ratio de empleo directo por millón de gasto público es de 36. Si se diera atención a las más de 310.000

personas en lista de espera, se podrían crear unos **75.000 nuevos empleos** directos, en su mayoría para categorías profesionales de personas cuidadoras.
Por otra parte, la red de Servicios Sociales responsable de cubrir prestaciones y servicios en los municipios para toda la población recibe un escuálido 3,6% de aumento en estos PGE. Es importante saber que en los momentos más complicados de la crisis llego a atender a 7 millones de ciudadanos, a través de prestaciones económicas, albergues, casas de acogida, etc. y que la norma dice que **esta red debe financiarse a partes iguales** entre las tres administraciones públicas: Estado, Autonomías y Municipios, sin embargo **los PGE solo aportan un 3% del coste total de esos servicios**, lo que hace muy complicado una verdadera consolidación de los mismos en todo el territorio nacional, generando enormes desigualdades territoriales.
Si los servicios públicos no cuidan, las que cuidan son las mujeres.

6.- Educación: nuevos recortes en programas clave y no se asegura el incremento acordado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

El gasto en Educación en los PGE 2018 es de 2.600 millones de euros, un 3% más que en 2017, concentrándose básicamente en la concesión de becas, que suponen un 60% del total de la política educativa. El incremento de 50 millones para las becas respecto al año anterior, incluye la dotación de ayudas al estudio de carácter general para las etapas no obligatorias, ni gratuitas y financia también la aportación del programa Erasmus+ y becas de aprendizaje de lenguas extranjeras.
Pese a que se incrementa moderadamente el presupuesto en educación, sigue por debajo de los 2.843 millones de euros que había en 2011 y sigue siendo inferior al de los países de la UE en todas sus etapas y ciclos educativos.

- *Falta de atención a la prevención de la violencia de género y a la igualdad de oportunidades y trato en el ámbito educativo.*

En ninguno de los programas educativos: educación infantil y primaria (Programa 322A), educación secundaria, formación profesional y escuelas oficiales de idiomas (322B), enseñanzas universitarias (Programa 322C) aumenta la transferencia a las CC.AA. Incluso en el 322B baja significativamente. Sin dotaciones presupuestarias adicionales ¿cómo se va a asegurar que se abordan las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que afectan al ámbito educativo?

- Programas con dotación presupuestaria insuficiente.

Siguen los recortes presupuestarios para el Programa 322G de educación compensatoria de las desventajas socioeducativas (para el alumnado con necesidades de apoyo, como el colectivo gitano español y otros grupos vulnerables) que cuenta con 4,53 millones (2.5% menos que en 2017) muy inferior a los 70,08 millones de euros con los que contaba en 2011. Y ello a pesar de que la tasa de abandono educativo temprano (porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2.ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación) en nuestro país se sitúa en el 19% (Ministerio de Educación, informe 2017-2018). Esta cifra sigue lejos para llegar a cumplir la meta nacional de rebajarla en 2020 al 15%. Incluso si se alcanzara ese 15%, estaríamos muy por encima de la media europea, que se sitúa en torno al 10,7%, según datos de Eurostat.
Disminuyen las partidas de Educación Secundaria, Formación Profesional y escuelas oficiales de idiomas (421,05 millones de euros, un 2% menos) y el Programa 321N de Formación Permanente del Profesorado de Educación, con una dotación de 2,7 millones de euros se mantiene estable respecto a años anteriores pero queda muy por debajo de los 52,33 millones con los que contaba en 2011, por lo que entendemos no formaliza el impulso del cumplimiento del artículo 7 de la LO 1/2004, dedicado a la formación inicial y permanente del profesorado, para que en el ámbito de las Escuelas de formación del profesorado, tanto en los estudios de grado como en los masters, se incluyan planes de estudios con contenidos especializados en pedagogías para la igualdad y prevención de la violencia de género (medida 13 del Pacto de Estado de Violencia de Género).
El programa 322K de deporte en edad escolar y en la universidad queda en 0 para este año 2018.
Por lo expuesto, exigimos un compromiso firme con la coeducación para la igualdad:

- modificar la ley orgánica de 2/2006 de Educación para que combata "la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social" y recoja en su artículo 84 que "en ningún caso podrán ser sostenidas con fondos públicos, ni a través de conciertos ni a través de subvenciones, las líneas de escolarización que practiquen la segregación educativa por razones de sexo".
- que la LOMCE de 2012, conocida como “Ley Wert”, corrija su falta de objetivos de igualdad entre mujeres y hombres en programas transversales y específicos con dotación presupuestaria estable y permanente.
- que se incluya la educación para la igualdad de género y la educación afectivo-sexual en el currículum educativo, concretando el mandato de la Ley O. 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo.

7.- Sanidad pública universal y de calidad, incluyendo el derecho al aborto sin discriminación de edad y actuaciones para poner fin a la violencia de género

El gasto en sanidad se incrementa un 3,9%, ascendiendo a 4.251 millones de euros, el 6,3 % del gasto del Estado. Representa un 5,8% del PIB, frente al gasto medio del 7,2% del PIB en la UE.
Según la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Publica “lo que realmente aumenta es lo que va destinado a la privatización", como 2.249 millones de euros (un 9,49 % más que en el 2009) a las Mutualidades de funcionarios. Para Médicos del Mundo, los presupuestos del 2018 "alejan a España de alcanzar la cobertura sanitaria universal"
Un año más, la descripción general de los objetivos del sector 2018 no contiene referencias a políticas de igualdad de género en materia de salud. Entendemos que sin fijar como objetivo la inclusión de estas medidas de igualdad difícilmente la política presupuestaria del gobierno puede tener en cuenta los aspectos de género. Del mismo modo, los indicadores de todos los programas carecen de perspectiva de género y el Informe de Impacto de Género no contiene indicadores, de modo que no es posible discernir el impacto diferenciados que la política sanitaria tiene sobre hombres y mujeres.
Desaparecen dos programas que figuraban en el ejercicio anterior: Programas 313B: Salud pública, sanidad exterior y calidad y Programa 465A Investigación sanitaria. Exigimos que estos programas vuelvan a considerarse.
Programas que el Informe Oficial de Impacto de Género 2018 considera:

311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
311O Políticas de Salud y Ordenación Profesional
313A Prestaciones sanitarias y farmacia
313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

El informe NO incluye los siguientes programas:

313 C de seguridad alimentaria y nutrición
313 D Donación y trasplante de órganos

Exigimos que el próximo año el Gobierno realice en análisis de impacto de género en la totalidad de programas, puesto que todos los programas del área de sanidad tienen un impacto de género. El Informe recoge en los programas la previsión de resultados y distintas medidas identificadas pero por ejemplo todas las cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva especialmente anticonceptivos, interrupción voluntaria del embarazo, reproducción asistida y violencia sexual.
Por otro lado, el Informe de Impacto de Género no contiene información presupuestaria en el sector salud, con lo cual no se sabe qué recursos van a asignarse a los temas de género ni qué calidad van a tener los servicios sanitarios. Exigimos que sea de obligado cumplimiento el análisis del presupuesto en el Informe de Impacto de Género.
Exigimos que el Estado asuma los compromisos en materia de Sanidad comprometidos en el Pacto de Estado contra la violencia de género, transfiriendo a las CCAA la parte de los 100 millones para:

- Medidas de sensibilización y prevención de violencia de género por personal sanitario.
- Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas en los protocolos sanitarios.
- Seguimiento estadístico en el área de sanidad.
- Visualización y atención de otras formas de VG, investigación y protocolo común de actuación sanitaria ante la mutilación genital femenina.

- Incluir la formación en género en los estudios de los y las profesionales sanitarios y en todos los planes de las especialidades del MIR (medida 55)

- introducir en la cartera de servicios la cirugía restauradora necesaria en víctimas de VG (131).
- Revisar y reforzar la elaboración de protocolos de detección precoz en el ámbito sanitario (132).
- Activar protocolos de cribado para la identificación de violencia de género en el historial clínico en colaboración de las CCAA y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) (133).
- programa de formación de profesionales de atención primaria en el ámbito rural, identificar a través de las historias clínicas datos del número de lesiones incapacitantes por VG, incorporar al Sistema Nacional de Salud y planes de salud un Plan de atención psicológica e integral a los hijos/as de las víctimas mortales de la VG (134).

La medida 134.f) alude a las funciones del *Observatorio de salud de las mujeres*, creado en 2004 y adscrito a la Dirección General de Salud Pública calidad e innovación del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad para disminuir las desigualdades en salud por razón de género, pero desmantelado al eliminar su dotación presupuestaria. Exigimos se recupere de inmediato su actividad dotándolo de los recursos necesarios para el cumplimiento a las leyes y el Pacto de VG.

8.- El impacto de los PGE 2018 frente sobre la brecha de género del 36% en las pensiones

Las pensiones, la principal prestación social del Estado, ascendían en los PGE 2018 inicialmente presentados a 144.834 millones de euros, un 3,7% más que en 2017, para aumentar el 0,25% a los 8,7 millones de pensionistas, el 3% a perceptoras de pensiones no contributivas y 2% para las de viudedad (por la subida de la base reguladora del 52% al 54%). El acuerdo presupuestario PP-PNV ha sumado 1.500 millones en 2018 y 1.800 en 2019, para subir todas las pensiones al menos el IPC previsto en 2018 y 2019 si bien no ha modificado el sistema.

Hace 7 años, 73 organizaciones feministas firmaron el Manifiesto “Por la igualdad de género en el Sistema de Pensiones” ante la Reforma de 2011, denunciando que sólo una de las 21 recomendaciones del Pacto de Toledo, la 17, se refería, sin alternativas, a varias discriminaciones constatadas y a algunas medidas aparentemente proteccionistas, pero perpetuadoras del reparto desigual del empleo y el cuidado, como los incentivos fiscales y de protección social a la no incorporación de mujeres casadas al empleo. Dicha reforma, pretextando ‘premisas demográficas’, como la caída de la natalidad a 1,4 hijos por mujer, como si no se debiera a un modelo socioeconómico de desigualdad de género e incompatibilidad entre empleo y cuidados, retrasó de los 65 a los 67 años la edad legal de jubilación y amplió progresivamente a 25 años el periodo de cálculo para la pensión contributiva.

	2011	% mujeres	2017	% mujeres
Personas con empleo	18.421.400	44,89	18.824.800	45,46
Cotizantes a la Seguridad Social	17.612.709	45,01	18.460.200	38,44
Pensionistas del sistema contributivo, total	8.711.058	51,35	8.243.402	53,35
Pensionistas del sistema contributivo por viudedad			2.359.648	92,32
Pensionistas contributivos con complementos a mínimos			3.651.827	64,60
Pensiones no contributivas			453.852	65,88
Personas mayores de 65 años sin pensión contributiva			4.804.613	76,58

De 2011 a 2018 la brecha de género en las pensiones sólo se ha reducido en 2,5 puntos, mientras se siguen alimentando sus causas:

Percibido en 2017	Mujeres	Hombres	Diferencia % M/H
Salario medio mensual	1.671	2.166	22,85
Cuantía desempleo contributivo mensual	755,4	884,7	14,62
Pensión contributiva media mensual	794,46	1.244,69	36,17

a) En el empleo y la brecha salarial. El número de mujeres con empleo ha crecido un 3,5%, de 8,3 a 8,6 millones, pero la Tasa de empleo de las mujeres de 16 a 64 años (56,59% EPA 1T2018) sigue siendo muy inferior a la de los hombres (67,55%).

b) El trabajo a tiempo parcial y la discriminación salarial. El salario medio de las mujeres -1.671 €/mes en 2017- sigue siendo un 23% inferior al de los hombres -2.166 €/mes- y la brecha salarial se ha reducido por la bajada general de sueldos.

c) El desempleo, que en 2017 ha afectado a 3.916.925 personas, el 51,3% mujeres, afecta a las pensiones futuras, bien bajando la cotización (las prestaciones son más bajas que los sueldos) o perdiéndola totalmente, para caer en las fatídicas 'lagunas de cotización'. Es el caso de las 971.373 mujeres paradas sin seguro ni subsidio de desempleo, lo que afecta especialmente a las Empleadas de Hogar, cuyo sistema de SS excluye esta prestación, y de las beneficiarias de prestaciones no contributivas, de inferior cuantía (la RAI y el subsidio son 430,27 €/mes) que el Seguro de paro contributivo, que son el 59% de los parados con prestaciones y el 61% de las mujeres. Desde la reforma de la protección por desempleo en 2012 a 2017, la cuantía media de la prestación contributiva se ha reducido en un 6%, y la de las mujeres es un 15% inferior a la de los hombres.

d) El desigual reparto del cuidado. Solo 1 de cada 3 personas en situación de dependencia recibe servicios públicos, al resto les cuidan empleadas de hogar o familiares, mujeres en un 85%. Solo 1 de cada 3 de las niñas y niños de 0 a 3 años están escolarizados. Al resto les cuidan madres, abuelas o empleadas de hogar, a quienes las deducciones fiscales no resuelven la conciliación.

Aunque las nuevas altas de pensión tienen menor brecha, por la incorporación al empleo de las mujeres, persiste la inferioridad en las prestaciones, por las desigualdades en el mercado laboral –peores salarios, un número mayor de jornadas a tiempo parcial de carácter involuntario, lagunas en la cotización debidas a la discontinuidad en el empleo- hay cambios como:

la obligación de negociar planes de igualdad en empresas con más de 250 trabajadores/as, por la Ley de igualdad de 2007.

los complementos a mínimos, que perciben el 31,77% de las pensionistas mujeres, como herramienta que contribuye a reducir la brecha de género, que asciende a unos 4.800 millones de euros. Solo los necesitan el 18,46% de los varones. En los hombres el importe medio de dichos complementos es de 177,37 euros/mes y en las mujeres 219,27 euros/mes.

Otra herramienta importante para reducir la brecha es el coeficiente global de parcialidad. Desde 2013 para generar derechos a pensión contributiva no se exige haber cotizado 15 años a jornada completa, sino 15 años en alta.

Las organizaciones feministas seguimos pidiendo al Gobierno y al Parlamento una política sin contradicciones, de incentivo al modelo de mujeres y hombres empleados y cuidadores en igualdad, y no al de hombre empleado/mujer cuidadora sin empleo y con protección social derivada del marido, con medidas como:

- reforzar la individualización de las prestaciones de Seguridad Social, no las 'derivadas' del marido, porque refuerzan en el modelo de familia de sustentador masculino/esposa dependiente
- apostar más por la incorporación de 1,8 millones de mujeres al empleo que por elevar la edad legal de jubilación, pues el incremento de cotizantes pretendido se conseguiría más y sin perjudicar la salud de las personas mayores.
- No aumentar el periodo de cómputo ni el de carencia para la pensión, porque penalizaría especialmente las *lagunas de cotización* de las mujeres.
- reducción general de la jornada laboral y su compatibilidad con el cuidado -al 50% por hombres y mujeres- de menores o dependientes, y no incentivar el tiempo parcial de mujeres.
- El reparto familiar del cuidado no basta: pedimos la cobertura pública de la demanda de educación infantil de calidad desde los 0 años y de servicios profesionales públicos de atención a la dependencia, sin canjearlos por paguitas a cuidadoras familiares.
- Equiparar las Tasas de Ocupación de mujeres y hombres, sin incentivar las excedencias y prestaciones para el cuidado incompatibles con el empleo y la cotización normales.
- Permisos de maternidad y paternidad iguales e intransferibles. Restituir el permiso de paternidad de 4 semanas ya legislado.
- Transformar progresivamente la pensión de viudedad de manera que, sin desproteger a mujeres mayores, no incentive la dependencia de las casadas jóvenes.
- Inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social del especial de Empleadas/os de hogar.
- Equiparación de las Pensiones No Contributivas al mínimo general de las pensiones.

9.- La cooperación al desarrollo no puede esperar

La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española prevista para 2018 suma 2.602 millones de €, el 0,22% de la renta nacional bruta (RNB). Aunque sube el 6,2% respecto a 2017, a este ritmo tardaríamos 15 años en alcanzar el 0,4 acordado en el Congreso, y no digamos el 0,49% de media en la UE o el 0,7% fijado por la ONU en 1980.

El peso del FONPRODE reembolsable confiere un papel devaluado al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC), que aumenta un 5,2%, pero sigue gestionando solo el 25,6% de los recursos, consolidando uno de los principales rasgos de la cooperación en la "era Rajoy": el Ministerio responsable de la dirección de la política de cooperación y que cuenta con una Agencia especializada, mantiene un peso presupuestario y político secundario. Las partidas que gestionan las ONGD permanecen estancadas, tras un recorte del 66% desde 2009, y la práctica totalidad de sus fondos dependen de la voluntad ciudadana en la elección de la casilla de Fines Sociales en la declaración de IRPF. La AECID sube 4,2% y otras instituciones el 19,1%.

Además, en los últimos tres años 1 de cada 5 euros presupuestados no se gastó, en su mayor parte los de FONPRODE. La AOD española se situó en 2016 a la cabeza de la *ayuda inflada* o no genuina en Europa, según el informe Aidwatch de Concord. Nuestra AOD ejecutada es inferior al 0,2% desde 2012, el mínimo exigido por la OCDE para pertenecer al club de donantes, que en la UE 15 sólo no alcanzamos España, Portugal y Grecia.

El gobierno estrena un V Plan Director de la AOD confirmando la falta de compromiso con la recuperación de la política de cooperación, lo que le hizo perder todos los apoyos para su aprobación y se reflejará en julio 2018 en el *Examen Nacional Voluntario en el Foro Político de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible* de la ONU para 2030, que incluyen el 0,7%.

El gasto para personas refugiadas en España se sitúa en el 8,71% de la AOD, ascendiendo en 2018 a 201,6 millones – 13% menos que en los PGE 2017, cuando se presupuestaron € 232 millones – en el presupuesto del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

	Histórico						Actual		Evolución 17/18	
	2011	2014	2015	2016	2017		2018	% 2018	Millones €	%
MAEC	2.072	734	741	753	559		588	25,4	29,1	5,2
AECID	872	228	231	229	228		237	10,3	9,5	4,2
SECIPI				405	228		228	9,9	0.0	0,0
Otros				119	102		122	5,3	19,5	19,1
MINHAP	1.493	776	777	947	989		1.081	46,7	92,4	9,3
MINECO	3	74	58	486	372		424	18,3	51,5	13,8
MEYSS					232		204	8,8	-28.2	-12,2
Otros ministerios	98	41	18	32	26		18	0,8	-8.2	-31,5
Total AGE	**3.667**	**1.625**	**1.596**	**2.219**	**2.178**		**2.314**	**88,96**	**136,6**	**6,3**
CCAA	600	121	135	113	177		188,6	7,25	11,4	6,5
EE.Locales		58	58	56	86		89	3,42	2,4	2,8
Universidad	9,8	10	9	9	9		9,7	0,4	0,7	7,8
Otros agentes	610	189	202	177	273		287	11,0	14,6	5,3
TOTAL AOD	**4.277**	**1.815**	**1.798**	**2.396**	**2.451**		**2.602**	**100**	**151,1**	**6,2**

Acto de presentación el miércoles 16 mayo 2018